



PERÚ

Presidencia
del Consejo de MinistrosOrganismo de Supervisión de los Recursos
Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOROSINFOR
Organismo de Supervisión de los
Recursos Forestales y de Fauna Silvestre*"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"*

SIN RIESGO: LISTA VERDE

Datos Generales

Titular(es):	SANDOVAL CORDOVA LUIS
Título Habilitante:	22-SAM/PER-FMP-2022-015
Modalidad de Aprovechamiento:	Permisos Forestales - Predio Privado
Ubicación:	SAN MARTIN / LAMAS / CAYNARACHI
Plan de Manejo Forestal:	Declaración de Manejo
Res. de Aprobación del Plan:	RESOLUCION DIRECTORAL N° 130-2022/GRSM/ARASM/DGFFS
Inicio y fin de vigencia del Plan:	20/05/2022 - 20/05/2024
Zafra:	2022-2024
Volumen del Plan(m3):	580.49
Consultor/Regente que suscribió el plan:	
Consultor/Regente que implementa el plan de manejo:	

Estado actual del título habilitante

Caducado:	No
Medidas Cautelares:	No

Supervisión y Fiscalización del OSINFOR

Oportunidad de supervisión:	Después del aprovechamiento
Nro Informe de Supervisión:	00319-2024-OSINFOR/08.1.2
Fecha de Supervisión Inicio:	07/09/2024, Término: 09/09/2024
Nro Res. Inicio PAU:	00646-2024-OSINFOR/08.2.1
Nro Res. Amplificación PAU:	00370-2025-OSINFOR/08.2
Nro Res. Término PAU:	00424-2025-OSINFOR/08.2
Se resuelve:	Sanción

Multa Determinada: 1.64U.I.T.
DS 007-2021-MIDAGRI MATERIA FORESTAL: , 16, 10, 21, 11, 26

Estado Actual del Proceso

PAU Concluido - Firme Acto Administrativo

Observaciones: especies forestales que justifican su extracción

Nº	Especie	Parcela de corta	Volumen aprobado (m3)	Volumen movilizado según reporte de extracción (m3)	Volumen movilizado verificado en la supervisión (m3)



PERÚ

Presidencia
del Consejo de MinistrosOrganismo de Supervisión de los Recursos
Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOR

OSINFOR
Organismo de Supervisión de los
Recursos Forestales y de Fauna Silvestre

"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

1	Pouteria caimito Caimitillo	PC 01	42.038	9.858	7.805
2	Virola pavonis Cumala	PC 01	9.211	7.583	3.88
3	Manilkara bidentata Quinilla	PC 01	49.385	9.378	10.984
4	Ormosia schunkei Huayruro	PC 01	87.301	11.385	5.439
5	Parkia nitida Pashaco	PC 01	134.97	30.661	35.025
6	Allantoma decandra Cachimbo	PC 01	76.228	27.191	8.759
7	Couma macrocarpa Leche caspi	PC 01	32.516	13.96	9.904

Observaciones: especies forestales incursos en PAU

Nº	Especies	Parcela de corta	Volumen aprobado (m3)	Volumen movilizado segun reporte de extracción (m3)	Volumen movilizado sin autorización (m3)	% del volumen movilizado sin autorización con relación al total del volumen movilizado	% del volumen movilizado sin autorización con relación al total del volumen aprobado
1	Allantoma decandra Cachimbo	PC 01	76.228	27.191	24.179	88,9%	31,7%
2	Aniba panurensis Moena	PC 01	12.478	12.477	12.476	100%	100%
3	Clarisia racemosa Mashonaste	PC 01	7.098	7.089	9.798	138,2%	138%
4	Couma macrocarpa Leche caspi	PC 01	32.516	13.96	9.248	66,2%	28,4%
5	Eschweilera coriacea Machimango	PC 01	17.617	11.069	13.213	119,4%	75%
6	Pouteria caimito Caimitillo	PC 01	42.038	9.858	4.308	43,7%	10,2%
7	Terminalia oblonga Rifari	PC 01	18.609	8.359	10.587	126,7%	56,9%
8	Virola pavonis Cumala	PC 01	9.211	7.583	4.593	60,6%	49,9%

Fuente: Resolución N° 00424-2025-OSINFOR/08.2

*Balance de extracción de fecha: 17/01/2024

Fecha de Ingreso al Observatorio: 27/09/2024

Fecha y hora de Consulta: 15/02/2026 14:57:18

Inciso	Descripción
DS 007-2021-MIDAGRI MATERIA FORESTAL Inciso 10	Talar, extraer y/o aprovechar recursos forestales no autorizados en el área del título habilitante, cuando sea imputable al administrado en su condición de titular del título habilitante.
DS 007-2021-MIDAGRI MATERIA FORESTAL Inciso 11	No tener libro de operaciones o no registrar la información en dicho libro, de acuerdo a las disposiciones establecidas.
DS 007-2021-MIDAGRI MATERIA FORESTAL Inciso 16	Incumplir con las obligaciones legalmente establecidas en los títulos habilitantes, planes de manejo u otros actos administrativos, diferentes a las causales de caducidad.
DS 007-2021-MIDAGRI MATERIA FORESTAL Inciso 21	Talar, extraer y/o aprovechar recursos forestales, sin autorización, en su condición o no de titular del título habilitante, a excepción de los aprovechados por subsistencia.
DS 007-2021-MIDAGRI MATERIA FORESTAL Inciso 26	Utilizar indebidamente o facilitar la guía de transporte forestal, así como la documentación otorgada o aprobada por la autoridad competente, para amparar la extracción, transporte, transformación, almacenamiento o comercialización de los especímenes, productos o sub productos forestales obtenidos ilegalmente.